



Iniciativa de Punto de Acuerdo Legislativo mediante el cual se declara a la "Cuera Tamaulipeca" como Patrimonio Cultural del Estado de Tamaulipas.

### **Honorable Congreso del Estado**

Heriberto Ruiz Tijerina, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado, artículos 67 inciso e) y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, Se declare a la "Cuera Tamaulipeca como Patrimonio Cultural del Estado de Tamaulipas".

En atención de los siguientes considerandos:

El contenido de la expresión "patrimonio cultural" ha cambiado bastante en las últimas décadas, debido en parte a los instrumentos elaborados por la UNESCO en Turín Italia en 2001 en reunión celebrada se define el concepto de patrimonio cultural inmaterial, en el mes de octubre del 2003 México se suma a este tratado internacional de preservación cultural y entra en vigor a partir del 20 de abril del 2005. El patrimonio cultural no se limita a monumentos y colecciones de objetos, sino que comprende también tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, saberes y técnicas vinculadas a la artesanía tradicional.

Pese a su fragilidad, el patrimonio cultural inmaterial es un importante factor del mantenimiento de la diversidad cultural frente a la creciente globalización. La comprensión del patrimonio cultural inmaterial de diferentes comunidades contribuye al diálogo entre culturas y promueve el respeto hacia otros modos de vida.

La importancia del patrimonio cultural inmaterial no estriba en la manifestación cultural en sí, sino en el acervo de conocimientos y técnicas que se transmiten de generación en generación. El valor social y económico de esta transmisión de conocimientos es pertinente para los grupos sociales tanto minoritarios como mayoritarios de un Estado, y reviste la misma importancia para los países en desarrollo que para los países desarrollados.

El patrimonio cultural inmaterial es:

- Tradicional, contemporáneo y viviente a un mismo tiempo: el patrimonio cultural inmaterial no solo incluye tradiciones heredadas del pasado, sino también usos rurales y urbanos contemporáneos característicos de diversos grupos culturales.
- Integrador: podemos compartir expresiones del patrimonio cultural inmaterial que son parecidas a las de otros. Tanto si son de la aldea vecina como si provienen de una ciudad en las antípodas o han sido adaptadas por pueblos que han emigrado a otra región, todas forman parte del patrimonio cultural inmaterial: se han transmitido de generación en generación, han evolucionado en respuesta a su entorno y contribuyen a infundirnos un sentimiento de identidad y continuidad, creando un vínculo entre el pasado y el futuro a través del presente. El patrimonio cultural inmaterial no se presta a preguntas sobre la pertenencia de un determinado uso a una cultura, sino que contribuye a la cohesión social fomentando un sentimiento de identidad y responsabilidad que ayuda a los individuos a sentirse miembros de una o varias comunidades y de la sociedad en general.
- Representativo: el patrimonio cultural inmaterial no se valora simplemente como un bien cultural, a título comparativo, por su exclusividad o valor excepcional. Florece en las comunidades y depende de aquéllos

## La Ley de Fomento a la Cultura Para el estado de Tamaulipas

### CAPÍTULO VII

#### DEL PATRIMONIO CULTURAL

##### ARTÍCULO 31.

El Estado reconoce la diversidad cultural y promoverá el respeto de las distintas identidades culturales en sus expresiones diversas, tangibles e intangibles, que sustentan la identidad de los individuos y sus comunidades, componentes esenciales para elevar la calidad de vida y lograr un desarrollo incluyente, integral y sustentable.

##### ARTÍCULO 32.

En Tamaulipas el patrimonio cultural está compuesto por diferentes formas de expresión ya sean tangibles o intangibles como lo son la literatura, gastronomía, artesanías, danza, bailes, música, cuentos, leyendas y supersticiones, pintura, arquitectura, escultura, cinematografía, vestimentas típicas, fiestas y celebraciones populares.

##### ARTÍCULO 33.

El Estado y los municipios tienen la obligación de identificar, proteger, preservar, rescatar, enriquecer, revitalizar, revalorizar, mantener, conservar y restaurar el patrimonio cultural tangible e intangible de Tamaulipas.

##### ARTÍCULO 34.

Se declara de interés público la identificación, reconocimiento, conocimiento, investigación, valoración, información, difusión y conservación de los bienes, valores y expresiones que conforman el patrimonio cultural intangible de Tamaulipas, y de utilidad pública de afectación, protección, preservación, conservación, enriquecimiento, restauración de los bienes que integran el patrimonio cultural del Estado.

La cuera tamaulipeca es el traje típico que representa al estado de Tamaulipas en México. Esta prenda es originaria de la Cd. De Tula, pueblo mágico de Tamaulipas. Está elaborada a partir de piel de becerro o gamuza de venado, con grabados en piel de color blanco y flores; los adornos incluyen flecos largos en mangas, espalda, frente y orilla de la cuera. Con frecuencia tiene el escudo del estado en la espalda.<sup>1</sup>

La cuera proviene de un traje llamado algodón que era utilizado por los vaqueros para protegerse de las ramas y espinas. El clima seco y frío de Tula favorecía el uso cotidiano de este tipo de prendas. La primera cuera fue elaborada por Resalió Reyna, por encargo del general Alberto Carrera Torres. En este primer modelo se agregaron más barbas al algodón y se añadieron los dibujos que representan las plantas y flores del campo.<sup>2</sup>

Con el tiempo el atuendo se popularizó como parte de la identidad tamaulipeca. Durante el gobierno del Dr. Norberto Treviño Zapata se adoptó como traje regional. Debido al carácter masculino de la prenda, en ese periodo se realizó un concurso para el diseño de un atuendo femenino consistente en chamarra y falda. La elaboración es completamente artesanal y su elaboración tarda varios días. La piel se curte y típicamente se le da una tonalidad chedrón o beige. Los dibujos se elaboran con plantillas y se pegan y cosen a la chamarra. Actualmente se considera como una prenda de gala para uso en fiestas o eventos especiales.

Don Ramón Mendoza Maldonado es uno de los últimos sastres de "cuera" en Tula, Tamaulipas, y portador itinerante de la historia del primer diseño del traje típico de esa entidad cuya elaboración artesanal -dice con tristeza- empieza a desaparecer debido a la competencia industrial.

En Tula se hizo la primera cuera. El primer diseño lo hizo don Rosalío Reyna Reyes, abuelo de mi esposa, entre los años 15 y 17 del siglo pasado. Fue a iniciativa del general agrarista Alberto Carrera Torres, quien un día llegó y le pidió una chamarra nortea con muchas barbas y adornos a partir del algodón vaquero", explica.

“El algodón era una chamarra sencilla, discreta, con apenas un flequito o barba en la pechera y otro en la espalda. Era muy parecida a las chamarras tejanas, de las que quizás se tomó ese adorno y el que, a su vez, pudo ser copiado del que llevaban los indios norteamericanos. Pero el general Carrera quería flecos más abundantes y otros adornos”.

Don Rosalío obedeció, y además de ponerle más barbas al algodón, tanto en la pechera como en la espalda y a la altura de las bolsas de la parte baja, le dibujó flores y plantas del desierto que van pegadas en parche sobre prácticamente todo el traje, lo cual gustó mucho al general, quien fue el primero en lucir una cuera y popularizarla.

Don Ramón cuenta que a partir de los años veinte -el general agrarista fue fusilado por los carrancistas en Ciudad Victoria antes del fin de esa década -el modelo se extendió a todo Tamaulipas, Nuevo León y Veracruz, “calando” especialmente en el gusto de los huastecos de las entidades donde existe la tradición del huapango.

Por lo anteriormente expuesto se pone a consideración del pleno el presente

#### Punto de Acuerdo Legislativo

PRIMERO: Se declare a la “Cuera Tamaulipeca como Patrimonio Cultural del Estado de Tamaulipas”.

SEGUNDO: En virtud de ser un símbolo emblemático del Estado y de representación regional y nacional y de ser una expresión viva heredada por nuestros antepasados pobladores del Municipio de Tula hoy pueblo mágico se declara que es de interés público la conservación de la tradicional “Cuera Tamaulipeca como Patrimonio Cultural del Estado de Tamaulipas”

TERCERO: El Instituto Tamaulipeco de Cultura y las Artes y el Municipio de Tula serán los comisionados responsables de revisar todo lo conducente así como a realizar las acciones para preservar y garantizar que este símbolo tamaulipeco perdure como Patrimonio Cultural del Estado de Tamaulipas siendo estas la documentación, promoción, protección, trasmisión, confección, documentación y revitalización de su portación y elaboración.

CUARTO: Notifíquese el presente punto de Acuerdo Legislativo, a todas las Secretarías y Dependencias del Estado, a los 43 Municipios, a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, a las Instituciones de carácter federal Encargadas de la Preservación y Promoción de la cultura, y a los organismos privados interesados en la preservación del patrimonio cultural de nuestro Estado.

QUINTO: En Virtud de su Importancia, Valor Histórico, Cultural y de Identidad Tamaulipeca se establezca el día 20 de octubre como el día de la "Cuera Tamaulipeca" para que forme parte de las fiestas de Aniversario del Pueblo Mágico de Tula

SEXTO: Se elabore y Coloque en este Honorable Congreso del Estado una vitrina que contenga una cuera tamaulipeca tradicional elaborada en aleación metálica y en su exterior se coloque Placa Alusiva a la Cuera Tamaulipeca Firmada por los Integrantes de esta Sexagésima Legislatura con la Siguiete Leyenda "La Cuera Tamaulipeca es una Expresión que refleja el Carácter y Señorío de los habitantes de Tamaulipas"

## TRANSITORIOS

PRIMERO: Notifíquese el presente acuerdo legislativo al Ejecutivo para su aprobación y publicación

SEGUNDO: El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación

Atentamente

  
Dip. Heriberto Ruiz Tijerina

Cd Victoria 22 de Octubre del 2015